

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Riego asfáltico de los caminos generales del tramo III del canal de Monegros (Huesca)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras de riego asfáltico de los caminos generales del tramo III del canal de Monegros (Huesca)» a «Termac. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de 17.220.540 pesetas, que representa el coeficiente 0,591 respecto al presupuesto de contrata de 29.137.970 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Suministro y montaje de las centrales elevadoras de las zonas regables del río Almar y sus afluentes (Salamanca)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de «Suministro y montaje de las centrales elevadoras de las zonas regables del río Almar y sus afluentes (Salamanca)», a «Suministros, Proyectos e Instalaciones S. A.» en la cantidad de 12.806.762 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 12.806.762 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1, con plazo de ejecución que finaliza el día 31 de diciembre de 1969, y con arreglo a las condiciones que rigieron en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de obras de toma y proyecto de camino de acceso a la estación de bombeo. Plan de aprovechamiento del Bajo Ebro, margen derecha, obras varias. primer grupo (Tarragona)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de obras de toma y proyecto de camino de acceso a la estación de bombeo. Plan de aprovechamiento del Bajo Ebro, margen derecha, obras varias, primer grupo (Tarragona)», a «S. A. Portolés y Cia.» en la cantidad de 57.861.577 pesetas, que representa el coeficiente 0,7800209 respecto al presupuesto de contrata de 74.161.310 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento de agua a la isla de Fuerteventura, primera fase (Las Palmas)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a la isla de Fuerteventura, primera fase (Las Palmas)» a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» en la cantidad de 52.644.935 pesetas, que representa el coeficiente 0,83682975 respecto al presupuesto de contrata de 62.759.976 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Las Palmas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Lorenzo Orfila Sintés la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alayor, Menorca, y se legalizan las obras construidas de escalerilla de acceso al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Lorenzo Orfila Sintés una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Alayor.

Superficie aproximada: 2,50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de escalerilla de acceso al mar.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escalerilla de acceso protegida por una barandilla metálica.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José María Valdenebro Ballesteros la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo, Pontevedra, para la construcción de una explanada y bar-restaurante.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José María Valdenebro Ballesteros una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal de Poyo.

Superficie aproximada: 220 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una explanada y bar-restaurante.

Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canton unitario 13 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones Un edificio que constara de semisótano y planta baja, con una terraza a la altura del piso de semisótano y otra en el techo del bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general Fernando María de Yturriaga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-8606/67.
Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a la estación transformadora Itoiz.
Final de la misma: E. T. Urbanización Tohá.
Término municipal a que afecta: Cambrils.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,606.
Conductor: Aluminio-acero 49.48 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1969.—El Delegado provincial V. de Buen Lozano.—1.981-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-25438/67.
Origen de la línea: Poste torpedo.
Final de la misma: E. T. Cerámica Industrial Molinense.
Término municipal a que afecta: Molins de Rey.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Cobre 25 milímetros cuadrados sección.
Estación transformadora: 200 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1969.—El Delegado provincial V. de Buen Lozano.—1.979-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-22376.67.
Origen de la línea: Apoyo número 13 a Urbanización La Cisa.
Final de la misma: E. T. Masrera.
Término municipal a que afecta: San Pedro de Premiá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,458.
Conductor: Aluminio-acero 49.48 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 50 KVA. 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1969.—El Delegado provincial V. de Buen Lozano.—1.978-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 23.003, incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», en la que solicita autorización administrativa para instalar una línea eléctrica a 23 KV., en Cabueñes, Gijón, y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y por el Reglamento de 20 de octubre de 1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», para establecer las instalaciones eléctricas que se relacionan en la condición sexta de esta resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

La presente autorización y declaración en concreto de utilidad pública se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta autorización sólo es válida para el petitorio, sin perjuicio de lo prevenido en el número dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Segunda.—No podrán comenzarse las obras sin la aprobación del proyecto de ejecución, a cuyo efecto por el petionario se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Para la ocupación de bienes de propiedad particular, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, con cuyos propietarios no se haya convenido libremente la adquisición o indemnización amistosa, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV, V y VI del Reglamento de 20 de octubre de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, a cuyo efecto por el petionario se presentará la documentación señalada en el artículo 15 del mismo.

Cuarta.—No podrán introducirse modificaciones de las características generales de las instalaciones que se autorizan sin previa autorización administrativa.

Quinta.—Las instalaciones que se autorizan deberán estar dispuestas para su puesta en marcha en el plazo que se señale en la aprobación del proyecto de ejecución, quedando obligado el petionario a comunicar a esta Delegación de Industria la terminación de las mismas, con la advertencia de que no podrán entrar en funcionamiento sin que cumplido este trámite se levante el acta de puesta en marcha.